

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

9
FOJAS

EXPEDIENTE N°: 9923/2022

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EXTRACTO: S/NOTA 565/22 - CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO Y EL MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD DE LA NACIÓN.-

DICTAMEN ALG N° 204/22

Señor Secretario de Asuntos Municipales:

Las presentes actuaciones son traídas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de emitir dictamen en relación a la correspondencia del otorgamiento, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, de la "...autorización previa..." prevista en el artículo 151 de la Ley N° 1597-Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento-, solicitada por la Señora Intendente de la ciudad de General Pico -fs. 2-, con el fin de formalizar Acta Complementaria - glosado a fs. 3/6 - con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD).

El referido Acta Complementaria forma parte del Convenio Marco de Asistencia y Cooperación suscripto por ambas partes, el que fuera autorizado por Decreto N° 1262/21. Asimismo, dicho Convenio Marco faculta por intermedio de su cláusula segunda a firmar actas complementarias, y su análisis jurídico obra en Dictamen N° 112/21.

En razón de ello, este Órgano Asesor entiende que la autorización solicitada en esta oportunidad queda subsumida por la ya dada mediante Decreto N° 1262/21.

Sin perjuicio de ello, analizada el acta complementaria, se observa que tiene por objeto el intercambio de información estadística y/o registros, en materia de género, igualdad y diversidad, y en particular en relación a los casos, consultas, denuncias y otros datos vinculados a violencia por motivos de género, en el marco del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG) del Ministerio de las Mujeres,

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

10
FOJAS

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 9923/2022

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EXTRACTO: S/NOTA 565/22 – CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO Y EL MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD DE LA NACIÓN.-

DICTAMEN ALG N° 204/22

Géneros y Diversidad (MMGyD) (conf. cláusula primera) el cual fuera creado por Resolución N° 48/2021 del MMGyD.

Asimismo, prevé el desarrollo de acciones conjuntas tales como cursos, talleres, jornadas de capacitación, estudios y proyectos de investigación (conf. cláusula segunda).

Las actividades a desarrollar en el marco de la presente, no implican erogación presupuestaria (conf. cláusula tercera). Las partes deben observar las normas sobre secreto estadístico y confidencialidad - Ley 17.622 y Dto. Reg. N° 3.110 (conf. cláusula quinta) – y de protección de datos personales – Ley 25.236 (conf. cláusula sexta).

En lo restante, prevé el plazo de duración, lo concerniente al uso de los resultados obtenidos (conf. cláusula séptima), solución de controversias, jurisdicción y notificaciones. (conf. cláusula novena).

Sin más que agregar, habiendo cumplido con la intervención solicitada, se devuelven las presentes actuaciones.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, ~ 5 JUL 2022



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa